



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1012-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2544908

San Marcos, 16 de Julio del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

**INFORME N°1607-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 15 de julio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2495124

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 17 de agosto del 2020. La inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2495124; fue viabilizado, con un monto de inversión de S/. 2,695,472.98 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 98/100 soles);

Que, con fecha 08 de julio del 2021, el Expediente técnico de la inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2495124; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0531-2021-COVID-19/GM/MDSM, por un monto de S/. 3,556,520.01 (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veinte con 01/100 soles);

Que, con fecha 08 de setiembre del 2021, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°023-2021-MDSM/CS-1, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2495124; al CONSORCIO CHUYO;

Que, con fecha 01 de octubre del 2021, se suscribe el CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°023-2021-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2495124; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO CHUYO, debidamente representado por su representante legal el Sr. Uder Elmiás Enrique Aquino; por un monto de S/. 3,254,882.29 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 29/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, con fecha 22 de noviembre del 2021, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2495124;

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1012-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 24 de noviembre del 2021, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. Nº 2495124;

Que, con fecha 05 de enero del 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO CHUYO; se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Nº01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. Nº 2495124;

Que, con fecha 07 de febrero del 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO CHUYO; se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. Nº 2495124;

Que, con fecha 09 de marzo del 2022, se suscribe el Contrato de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº240-2021-MDSM/CS-3, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. Nº 2495124; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO, debidamente representado por su representante legal el Sr. Nancy Edguistar Melgarejo Chavez; por un monto que asciende a la suma de S/. 158,612.52 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Doce con 52/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley;

Que, con fecha 16 de junio del 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO CHUYO; se suscribe el ACTA DE PARALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA Nº02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. Nº 2495124;

Con fecha, 07 de setiembre del 2022, se suscribe la Resolución de Alcaldía Nº 374-2022-MDSM/HRI/A, la cual Declara precedente la aprobación del Adicional Nº 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. Nº 2495124;

Que, con fecha 11 de octubre del 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO CHUYO; se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA Nº02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. Nº 2495124;

Que, con fecha 31 de octubre del 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO CHUYO; se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. Nº 2495124;

Que, con fecha 31 de marzo del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº96-2023-MDSM/GDUR/G, dispone designar el comité de recepción de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI 2495124;

Que, con fecha 05 de junio del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0395-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. Nº 2495124; por el monto total

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 1012-2025-MDSM/GDUR/G**

recalculado de S/. 3,834,147.00 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Siete con 00/100 Soles);

Que, con fecha 14 de junio del 2023, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2495124;

Que, con fecha 31 de octubre del 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1321-2024-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. Nº 2495124; por el monto de S/. 105,959.64 (Ciento Cincuenta y Nueve con 64/100 soles), correspondientes a los conceptos de valorizaciones por Consultoría de supervisión de Obra, Recepción y Liquidación de la obra referida;

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM Nº 313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con numeral 04 suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI Nº2495124;

Que, con fecha 26 de marzo del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM Nº 457-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8º - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI Nº2495124, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 15 de mayo del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM Nº879-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, memorándum que aprueba la rectificación de especialista del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2495124, en el formato 8 sección "C";

Que, con fecha 09 de junio del 2025, se notifica el **ORDEN DE SERVICIO Nº003682-2025**, al consultor **PALMA PALMA MARCO ANTONIO**, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2495124, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles);

Que, con fecha 11 de junio de 2025, mediante con **CARTA Nº0001-2025-MAPP/CONS-LTF**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2495124;

Que, con fecha 12 de junio del 2025, mediante **CARTA Nº1516-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2495124;

Que, con fecha 19 de junio del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2495124;

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 1012-2025-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 19 de junio del 2025, mediante CARTA N°0002-2025-MAPP/CONS-LTF el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2495124;

Que, con fecha 25 de junio del 2025, mediante CARTA N°0003-2025-MAPP/CONS-LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2495124, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 27 de junio del 2025, mediante CARTA N°1664-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2495124, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 27 de junio del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2495124, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha 10 de julio del 2025, mediante CARTA N°072-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2495124, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 4,067,658.03 (Cuatro Millones Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 03/100 Soles), y como valor final del proyecto de S/ 4,136,833.75 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres con 75/100 Soles), habiendo montos de pagos pendientes que son de pago por concepto de recepción y liquidación de obra el monto de S/ 8,175.72 (Son: Ocho mil ciento setenta y cinco 72/100 soles) y pago por concepto de Liquidación Técnica y financiera el monto de S/ 61,000.00 (Son: Sesenta y Un Mil con 00/100 soles); siendo el monto total pendiente de pago el valor de S/ 69,175.72 (Son: Sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco con 72/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 15 de julio del 2025, mediante INFORME N°1607-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2495124, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor Palma Palma Marco Antonio; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

**5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS**

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 4,067,658.03 (Cuatro Millones Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 03/100 Soles).

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 1012-2025-MDSM/GDUR/G**

Municipalidad Distrital de San Marcos

**1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**1.1. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO**

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
000005838	G	10424614519	VARGAS GONZALES JOSE ALBERTO	4083-CSC	21/07/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 4,795.37
000005838	G	10424614519	VARGAS GONZALES JOSE ALBERTO	4083-CSC	21/07/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 55,146.74
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 59,942.11</b>

**1.2. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO**

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
000001415	G	20604218391	BV INGENIERIA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	6552-CSC	14/09/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 1,188.00
000001415	G	20604218391	BV INGENIERIA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	6552-CSC	14/09/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 8,712.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 9,900.00</b>

<b>COSTO TOTAL EXPEDIENTE TÉCNICO:</b>							<b>S/ 69,842.11</b>
--	--	--	--	--	--	--	---------------------

**2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO**

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000013194	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	12249-CSC	22/12/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 204,702.20
0000013194	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	12249-CSC	18/01/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 8,529.00
0000013999	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	14763-CSC	24/01/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 15,922.00
0000013999	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	14763-CSC	24/01/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 300,000.00
0000013999	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	14763-CSC	24/01/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 82,124.53
0000002767	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	1602-CSC	04/04/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 7,223.00
0000002767	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	1602-CSC	04/04/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 173,339.31
0000003643	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	2317-CSC	21/04/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 25,871.00
0000003643	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	2317-CSC	21/04/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 300,000.00
0000003643	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	2317-CSC	21/04/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 300,000.00
0000003643	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	2317-CSC	21/04/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 20,905.12
0000004711	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	3284-CSC	17/05/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 6,256.00
0000004711	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	3284-CSC	17/05/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 150,148.10
0000007110	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	4528-CSC	29/06/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 10,119.00
0000007110	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	4528-CSC	29/06/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 242,860.28
0000009353	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	7577-CSC	11/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 23,437.00
0000009353	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	7577-CSC	11/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 420,000.00
0000009353	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	7577-CSC	11/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 142,486.38
0000017435	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	18101-CSC	20/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 32,838.00
0000017435	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	18101-CSC	20/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 400,000.00
0000017435	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	18101-CSC	20/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 388,121.36





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**N° 1012-2025-MDSM/GDUR/G**

0000006125	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	5871	26/09/2023	2.6.2.2.2.2	S/	11,250.00
0000006125	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	5872	26/09/2023	2.6.2.2.2.2	S/	9,131.00
0000006125	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	5873	26/09/2023	2.6.2.2.2.2	S/	207,886.52
0000007887	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	7887.24.81.24 07864	11/07/2024	2.6.2.2.2.2	S/	336,957.20
0000007887	G	20608490061	CONSORCIO CHUYO	7887.24.81.24 07890	11/07/2024	2.6.2.2.2.2	S/	14,040.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>								<b>S/ 3,834,147.00</b>

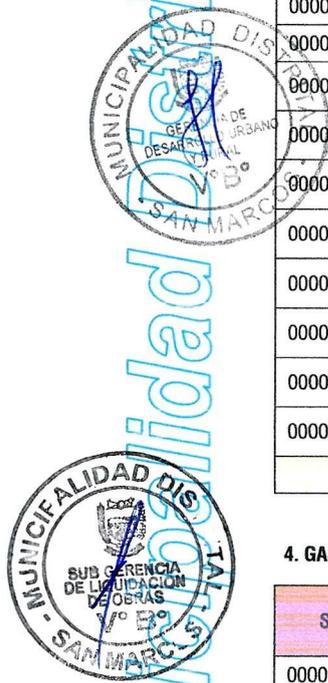
**3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO**

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO	
0000003860	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	2738-CSC	04/05/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,006.00	
0000003860	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	2738-CSC	04/05/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 7,930.63	
0000003860	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	2738-CSC	04/05/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 6,778.57	
0000005211	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	3573-CSC	26/05/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,009.00	
0000005211	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	3573-CSC	26/05/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 14,133.17	
0000005211	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	3573-CSC	30/05/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 7,930.63	
0000008746	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	6921-CSC	01/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,109.00	
0000008746	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	6921-CSC	01/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,380.00	
0000008746	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	6921-CSC	01/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 21,419.56	
0000008746	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	11329-CSC	13/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,504.00	
0000008746	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	11329-CSC	13/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 11,032.40	
0000007126	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	7126.24.65.24 06443	02/07/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 2,760.00	
0000007126	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	7126.24.81.24 06442	02/07/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 3,124.08	
0000007126	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	7126.24.81.24 06642	02/07/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 802.00	
0000007126	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	7126.24.65.24 07786	12/07/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,840.00	
0000007126	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	7126.24.81.24 07785	12/07/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 7,720.88	
0000007126	G	20609183986	CONSORCIO SUPERVISOR CHUYO	7126.24.81.24 07878	12/07/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,304.00	
0000011902	G	20608361465	BUILDTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	11902.24.81.2 423117	28/11/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 13,200.00	
0000011902	G	20608361465	BUILDTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	11902.24.81.2 423442	28/11/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,800.00	
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>								<b>S/ 112,783.92</b>

**4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DE PROYECTO**

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000000163	G	10439682901	NUÑEZ GAITAN JUAN MARTIN	045-CSC	02/02/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 4,000.00
0000000404	G	10428837482	SILVA RODRIGUEZ YOSY ENRIQUE	381-CSC	23/02/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 520.00
0000000404	G	10428837482	SILVA RODRIGUEZ YOSY ENRIQUE	381-CSC	23/02/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 4,680.00
0000000404	G	10428837482	SILVA RODRIGUEZ YOSY ENRIQUE	679-CSC	14/03/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 520.00
0000000404	G	10428837482	SILVA RODRIGUEZ YOSY ENRIQUE	679-CSC	14/03/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 4,680.00

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1012-2025-MDSM/GDUR/G

000001548	G	20530998402	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	2291-CSC	21/04/2022	2.6.2.2.2.4	S/	2,685.00
000003968	G	10725719502	PALHUA HUAMAN KENNEDY JOHN	2785-CSC	05/05/2022	2.6.2.2.2.5	S/	3,500.00
000003968	G	10725719502	PALHUA HUAMAN KENNEDY JOHN	3920-CSC	03/06/2022	2.6.2.2.2.5	S/	3,500.00
000003970	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	3997-CSC	06/06/2022	2.6.2.2.2.5	S/	6,000.00
000005222	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	6737-CSC	27/07/2022	2.6.2.2.2.5	S/	6,000.00
000005222	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	8309-CSC	22/08/2022	2.6.2.2.2.5	S/	6,000.00
000006821	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	7006-CSC	03/08/2022	2.6.2.2.2.5	S/	336.00
000006821	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	7006-CSC	03/08/2022	2.6.2.2.2.5	S/	2,464.00
0000012857	G	10705236769	SANDOVAL BAZAN ROBERT PABLO	11822-CSC	20/10/2022	2.6.2.2.2.5	S/	480.00
0000012857	G	10705236769	SANDOVAL BAZAN ROBERT PABLO	11822-CSC	20/10/2022	2.6.2.2.2.5	S/	5,520.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/</b>	<b>50,885.00</b>

<b>MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:</b>		<b>S/ 4,067,658.03</b>
---	--	------------------------

#### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2495124, asciende a la suma de S/. 4,136,833.75 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres con 75/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	69,842.11
Ejecución de Obra	S/	3,834,147.00
Supervisión de Obra	S/	120,959.64
Gestión del proyecto	S/	50,885.00
Liquidación Técnica y Financiera	S/	61,000.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>4,136,833.75</b>

#### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2495124, por el monto final del proyecto de S/. 4,136,833.75 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres con 75/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 1012-2025-MDSM/GDUR/G**

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2495124, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025-MAPP/CONS-LTF, de fecha 25 de junio del 2025; CARTA N°072-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 10 de julio del 2025; INFORME N°1607-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 15 de julio del 2025;

**FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1012-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86462 DEL CASERIO CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2495124, siendo su costo final S/. 4,136,833.75 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres con 75/100 Soles) inc. IG., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
<b>01</b>	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/ 69,842.11</b>
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 59,942.11
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 9,900.00
<b>02</b>	<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 3,834,147.00</b>
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 213,231.20
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 398,046.53
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 180,562.31
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 646,776.12
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 156,404.10
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 252,979.28
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°07	S/ 585,923.38
02.08	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°08	S/ 820,959.36
02.09	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 228,267.52
02.10	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE	S/ 350,997.20
<b>03</b>	<b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 120,959.64</b>
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 16,715.20
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 25,072.80
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 25,908.56
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 12,536.40
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 10,864.88
03.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 6,686.08
03.07	PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 8,175.72
03.08	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN	S/ 15,000.00
<b>04</b>	<b>GESTIÓN DE PROYECTO</b>	<b>S/ 50,885.00</b>
04.01	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE DE SANEAMIENTO	S/ 4,000.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 520.00
04.03	PAGO POR SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 4,680.00
04.04	PAGO POR SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 520.00
04.05	PAGO POR SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 4,680.00
04.06	PAGO POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/ 2,685.00
04.07	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA DE BANCO DE INVERSIONES	S/ 3,500.00
04.08	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA DE BANCO DE INVERSIONES	S/ 3,500.00
04.09	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/ 6,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 1012-2025-MDSM/GDUR/G**

04.10	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/	6,000.00
04.11	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/	6,000.00
04.12	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESIONES Y COPIAS	S/	336.00
04.13	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESIONES Y COPIAS	S/	2,464.00
04.14	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/	480.00
04.15	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/	5,520.00
<b>05</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>		<b>S/ 61,000.00</b>
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/	5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/	4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	30,000.00
05.05	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/	15,000.00
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>			<b>S/ 4,136,833.75</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HIDALGO, ANCAASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
Nº 106206



Archivo  
GDUR  
Exp:2544908